

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Totana

2386 Aprobación inicial de la ordenanza municipal reguladora de actividades ganaderas, instalaciones ganaderas de carácter doméstico y núcleos zoológicos, del término municipal de Totana.

El Pleno del Ayuntamiento de Totana, en sesión Ordinaria celebrada el 24 de abril de 2024, acordó aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal reguladora de actividades ganaderas, instalaciones ganaderas de carácter doméstico y núcleos zoológicos, del Término Municipal de Totana. Expte. 3087/2023.

Dicha aprobación se somete a información pública y Audiencia a los interesados por, por plazo de treinta días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia -BORM-, así como en el Tablón de Anuncios Electrónico de este Ayuntamiento, al objeto de que puedan presentarse las reclamaciones, reparos u observaciones que se estimen oportunas.

En el supuesto de que no sean presentadas reclamaciones contra la misma en el período de exposición pública la Ordenanza se entenderá definitivamente aprobada procediéndose a la publicación del texto íntegro de la misma, para su general conocimiento y efectos, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, tal y como dispone el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Totana, 2 de mayo de 2024.—El Alcalde, Juan Pagán Sánchez.